



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO 2019

EXPEDIENTE N° 1 DE CREDITOS ADICIONALES

1736/2019

EST13I07R

Código de validación/Balidazio kodea
3Y0O5V6U2C6E22450ZL



Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional y el informe emitido al efecto por la Interventor.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la aprobación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales anuales el 5% del Presupuesto.

Considerando que, el gasto que se pretende incluir dentro del Citado Presupuesto es considerado como necesario para los intereses del Ayuntamiento y según las propuestas efectuadas por las áreas municipales, las modificaciones se refieren a gastos de carácter puntual, cuya ejecución se realizará en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019 no generando por tanto gastos futuros.

RESUELVO

1º Aprobar la modificación nº 2 del Presupuesto Municipal 2019 , expediente nº 1 de Crédito Adicional por importe de 773.643,03 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

330.211.00	Reparación locales ensayo musicales Beti-ondo	14.382,87
330.221.99	Reposición de sillas y mesas para actos culturales	3.500,00
3321.212.00	Reparación climatización de biblioteca	4.293,49
3331.212.00	Revisión instalación eléctrica del Edificio Escuela de música	5.000,00
3262.622.01	Adaptación de aula en la Haureskola	4.895,00
Total Área de Personas		32.071,36

132.623.02	Cámaras de seguridad	26.000,00
130.625.01	Adecuación instalaciones de la Policía local para denuncias. Mobiliario	2.000,00
133.210.01	Señalización	20.000,00
Total Área de Seguridad Ciudadana		48.000,00

4591.601.07	Construcción de cubierta para cubrir los juegos infantiles de Errrotabarri	170.000,00
323.622.01	Obras de mejora en los baños de los colegios Ongarai Eskola y San Lorenzo	25.000,00
165.601.10	Ejecución de la fase VI de sustitución de luminarias en el municipio para obtener ahorros energéticos	75.000,00
4592.601.30	Adquisición de la cadena de tracción de la escalera nº 1 y fotocélulas de las escaleras mecánicas nº 1 y 2 de Zerukoia	127.000,00
1511.682.00	Adecentamiento de los locales municipales en la planta baja del edificio de Izelaieta nº 10	6.000,00
1510.227.07	Impulsar la rehabilitación y mejora ambiental del espacio fluvial del río Ego, entre Ermua y Eibar	25.000,00
Total Área de Ciudad		428.000,00

2414.622.03	Elaboración del proyecto de Obra adecuación de la instalación eléctrica PCPI	4.356,00
	Adecuación de la instalación eléctrica de baja tensión a norma aplicable a locales de pública concurrencia PCPI	123.615,67
	Instalación libro vigilancia para locales de pública concurrencia PCPI	9.700,00
2413.227.07	Proyecto acercamiento a la industria para jóvenes con Armeria Eskola	29.400,00
433.201.00	Alquileres Planta 5 ª.Centre	22.000,00
433.625.01	Mobiliario espacios de emprendimiento 1ª planta Izarra Centre	4.000,00
433.626.01	Informática municipal	7.500,00
Total Área de Desarrollo Local		200.571,67

920.626.01	Plataforma MIDENET	18.500,00
920.626.01	Cabina de almacenamiento servidores	5.000,00
920.626.01	Red informática del aula de formación	5.000,00
920.625.01	Mobiliario Talleres Informática/Formación	11.500,00
920.227.07	Consultoría concurso telefonica	10.000,00
920.227.07	Consultoría Proyecto Ciudad Inteligente	15.000,00
Total Área de Planificación Estratégica e Innovación		65.000,00
Total		773.643,03



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO 2019

EXPEDIENTE N° 1 DE CREDITOS ADICIONALES

1736/2019

EST13I07R

Código de validación/*Balidazio kodea*
3Y0O5V6U2C6E22450OZL



ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Aumento
870.01	Remanente de Tesorería financiación créditos adicionales	773.643,03€
TOTAL		773.643,03€

2º.- Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º.- Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

En Ermua, a 16 de mayo de 2019

El Alcalde,